

La CNMC plantea mejorar la retribución a renovables y baterías por controlar la tensión de la red eléctrica

- La propuesta del regulador eleva la retribución vinculada a la aportación de potencia reactiva y crea nuevos pagos para aquellas plantas que sigan consignas de tensión en tiempo real.



Sede de la CNMC. FOTO: Europa Press

<https://elperiodicodelaenergia.com/la-cnmc-plantea-mejorar-la-retribucion-a-renovables-y-baterias-por-control...>

Sandra Acosta

Martes, 12 mayo 2026

La propuesta del regulador eleva la retribución vinculada a la aportación de potencia reactiva y crea nuevos pagos para aquellas plantas que sigan consignas de tensión en tiempo real

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) prepara una reforma del servicio de control de tensión del sistema eléctrico con la que busca **aumentar los incentivos económicos** para que más instalaciones renovables y sistemas de almacenamiento participen en la estabilidad de la red. La propuesta del regulador eleva la retribución vinculada a la aportación de potencia reactiva y **crea nuevos pagos para aquellas plantas que sigan consignas de tensión en tiempo real**, una actividad clave para mantener la seguridad del sistema eléctrico en un contexto de creciente penetración de energías renovables.

La iniciativa, incluida en la propuesta de modificación de los procedimientos de operación 7.4 y 14.4, persigue resolver una de las principales quejas del sector: la escasa remuneración existente hasta ahora por prestar servicios de control de tensión. El denominado “euro/MVAR”, utilizado como referencia retributiva para penalizaciones y determinados servicios obligatorios, **había sido considerado insuficiente para incentivar inversiones y la participación activa** de parques renovables y baterías.

Pagos más elevados

Con el nuevo esquema, la CNMC introduce pagos más elevados para las instalaciones que aporten capacidad reactiva y sigan consignas emitidas por el operador del sistema, Red Eléctrica. La propuesta contempla una **retribución de 2 euros por MVAR hora para la energía reactiva obligatoria aportada en horas con producción neta positiva en los servicios basados en consignas en tiempo real**, el doble del nivel utilizado hasta ahora como referencia en distintas liquidaciones. En las **horas con producción nula o negativa**, una situación especialmente relevante para las baterías y determinadas instalaciones renovables, **la compensación se calculará mediante una fórmula indexada al precio medio del mercado diario y partirá de un término fijo superior**.

Además de la remuneración por energía reactiva, el organismo plantea pagos adicionales por potencia instalada disponible para prestar el servicio. Las instalaciones que sigan consignas en tiempo real **podrán percibir 2,7 euros por megavatio y día**, frente a los 0,7 euros por megavatio y día previstos para las instalaciones acogidas únicamente a consignas fijas.

La reforma también abre la puerta a **mercados zonales de capacidad reactiva adicional**, un mecanismo con el que el operador del sistema podrá contratar recursos concretos en aquellas áreas de la red donde sea necesario reforzar el control de tensión. Estas capacidades adicionales serán remuneradas en función de las ofertas presentadas por las instalaciones participantes.

La CNMC considera que el cambio regulatorio es necesario para adaptar el funcionamiento del sistema eléctrico a **un mix cada vez más dominado por tecnologías basadas en electrónica de potencia**, como la solar fotovoltaica, la eólica y las baterías. A diferencia de las centrales térmicas convencionales, muchas de estas instalaciones no participaban activamente en el control de tensión porque el incentivo económico era limitado o inexistente.

Ampliación del ámbito de participación

La propuesta **amplía además el ámbito de participación del servicio de control de tensión a instalaciones de almacenamiento, plantas híbridas y generación asociada al autoconsumo**, y detalla nuevas obligaciones técnicas y mecanismos de validación para garantizar el cumplimiento de las consignas enviadas en tiempo real por el operador del sistema.

El texto establece que **las instalaciones de producción y almacenamiento de más de 5 megavatios deberán seguir instrucciones específicas del operador del sistema cuando sea necesario para garantizar la seguridad de la red**. También fija requisitos de respuesta y tiempos de establecimiento para las plantas que operen con consignas fijas de tensión o reactiva.

Con esta reforma, la CNMC busca reforzar la estabilidad de un sistema eléctrico que afronta crecientes desafíos técnicos por la rápida entrada de generación renovable. El control de tensión es uno de los servicios esenciales para evitar problemas de calidad de suministro y mantener la red dentro de los parámetros de seguridad.